

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Corrección de errores de la Orden 249/2022, de 27 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre normas de ejecución de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2023. [2023/774]

Habiéndose advertido varios errores en la Orden 249/2022, de 27 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre normas de ejecución de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2023 (DOCM Núm. 1, de 2 de enero de 2023), se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

- En la página 20, artículo 48, apartado 3, primera línea:

Donde dice:

“3. Cuando el anticipo esté previsto en unas bases reguladoras que no recojan lo establecido en el artículo 46.a), (...).”

Debe decir:

“3. Cuando el anticipo esté previsto en unas bases reguladoras que no recojan lo establecido en el artículo 45.a), (...).”

- En la página 27, correspondiente al Anexo I-C “Retribuciones del personal funcionario al servicio de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos autónomos”:

Donde dice:

Cuantía anual de los complementos específicos ejercicio 2023

(Comparado con el ejercicio 2022)

Ejercicio 2022 (euros)	Ejercicio 2023 (euros)
8.194,08	8.398,20

Debe decir:

Cuantía anual de los complementos específicos ejercicio 2023

(Comparado con el ejercicio 2022)

Ejercicio 2022 (euros)	Ejercicio 2023 (euros)
8.194,08	8.398,92